



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

105^a sesión plenaria

Miércoles 29 de junio de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Temas 13 y 115 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/65/L.81*)

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 2010 la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa, conjuntamente con los temas del programa 115 y 120 sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

Los miembros también recordarán que, en relación con los temas 13 y 115 del programa, la Asamblea aprobó las resoluciones 65/7 y 65/281 en sus sesiones plenarias 41ª y 100ª celebradas el 29 de octubre de 2010 y el 17 de junio de 2011, respectivamente.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.81*, titulado "Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social". ¿Puedo considerar que

la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.81*?

Queda aprobado el proyecto de resolución fue A/65/L.81 (resolución 65/285).*

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Chile, quien ha solicitado intervenir para explicar la posición de su país con respecto a la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Errázuriz (Chile): ^Sr. Presidente: Ha sido para Chile un honor dirigir las consultas informales del plenario de la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución 61/16 sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y le agradezco, a usted, la confianza depositada.

Me complace que, con la aprobación de la resolución 65/285, que recoge las recomendaciones contenidas en el anexo del informe (A/65/866) se pueda avanzar un paso más en el mejoramiento de uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. Es un paso importante, si bien modesto, pero realista y concreto.

Varias de las recomendaciones contenidas en el informe pueden ser implementadas inmediatamente por la Mesa y la Secretaría del Consejo Económico y Social. Otras requerirán de un nuevo mandato de la Asamblea General. Estoy convencido de que las diferentes instituciones encargadas de implementarlas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



harán los ajustes necesarios para ponerlas en práctica, a la mayor brevedad posible.

Finalmente, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y el espíritu constructivo de todas las delegaciones, así como el apoyo recibido de la Secretaría del Consejo Económico y Social y por la propia oficina que usted dirige, Sr. Presidente.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Serrano (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la aprobación de la resolución 65/285. Asimismo, agradecemos al facilitador, el Embajador Octavio Errázuriz de Chile, la orientación que dio a este proceso así como el informe (A/65/866, anexo) y las recomendaciones que ha presentado.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente la idea de un Consejo Económico y Social más eficaz, que sea el principal órgano encargado de coordinar, revisar, debatir y recomendar políticas relativas a cuestiones económicas, sociales y medioambientales. El examen de la resolución 61/16 nos ha brindado la valiosa oportunidad de sopesar la manera de mejorar la relevancia del Consejo dentro del contexto del debate general en torno a la llamada gobernanza mundial.

Compartimos plenamente la positiva evaluación que ha merecido la aplicación hasta la fecha de la resolución 61/16. En el informe y sus recomendaciones se identifican muchas áreas importantes que ya suscitan un amplio consenso y sobre las que cabe empezar a trabajar de inmediato. Desaprovecharíamos una excelente oportunidad si esperáramos hasta la próxima revisión, prevista para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, para poner en práctica dichas recomendaciones. Compete ahora a los Miembros de las Naciones Unidas y a la Mesa y la secretaría del Consejo Económico y Social dar curso a las conclusiones extraídas de nuestras deliberaciones.

En particular, tenemos que seguir mejorando la división del trabajo entre el Consejo Económico y Social y los otros organismos de las Naciones Unidas con competencias en los ámbitos económico, social y medioambiental. Sin dejar de respetar los distintos mandatos, debemos seguir identificando las ventajas

comparativas, evitar duplicidades, mejorar la coherencia conjunta de los programas y fomentar sinergias en nuestra labor. También hemos de prestar mayor atención a la posibilidad de organizar un período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social con un orden del día simplificado y más orientado, mejorando asimismo la organización de sus distintas series de sesiones, especialmente la serie de coordinación y la de carácter general.

Finalmente, por ser el Consejo Económico y Social una plataforma única de diálogo en la que participa una amplia gama de partes interesadas, entre ellas el Grupo de los 20, conviene preservar y mejorar este rasgo fundamental del Consejo, mejorando la calidad y relevancia de nuestras reuniones y de sus resultados.

Como dijo el ex Presidente del Consejo Económico y Social, el Embajador Hamidon Ali, el año pasado, al iniciarse este proceso de examen, aunque quepa mejorar el sistema operacional del Consejo —es decir, la resolución 61/16 y otras normativas— la relevancia del Consejo radica en última instancia en su funcionamiento, es decir, en nuestra propia actitud hacia el mismo y en nuestra voluntad de que funcione. El compromiso de los Estados Miembros, de la Mesa del Consejo y de los órganos, organismos especializados y Secretaría de las Naciones Unidas con la satisfactoria e inmediata aplicación de la resolución 61/16 y con el propósito de aprovechar todas las oportunidades para poner en práctica las recomendaciones contenidas en el informe, mejoraría considerablemente la labor del Consejo. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a contribuir a los esfuerzos que el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa quieran desarrollar en este sentido.

Para concluir, quisiera señalar que el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General nos brindará una excelente oportunidad para examinar el progreso, coincidiendo con las conferencias previstas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y una vez culminada la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012. Un Consejo Económico y Social eficaz y con un buen funcionamiento debe convertirse en un elemento importante del marco global de la gobernanza. Trabajemos, por lo tanto, juntos para que el Consejo pueda desarrollar todo su potencial y ayudar a las

Naciones Unidas a seguir siendo relevantes en un mundo en constante cambio.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Handrujovicz (Argentina) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China.

Ante todo, quiero felicitar al Embajador Octavio Errázuriz, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, por su tenaz dirección de las consultas oficiosas en torno al examen de la aplicación de la resolución 61/16 sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Habiendo examinado las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe (A/65/866, anexo) presentado por el facilitador, el G-77 y China quieren hacer especial hincapié en la importancia de contar con una participación fuerte y de alto nivel en la sesión de primavera del Consejo Económico y Social, así como solicitar al Consejo que mantenga una relación más estrecha con los fondos y programas de las Naciones Unidas.

Asimismo, como se subraya en el informe, importa poner de relieve el papel fundamental de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas como autoridad competente para promover la coherencia dentro, y más allá, del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, el G-77 y China desean subrayar la importancia de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la Junta. Asimismo, damos la bienvenida a la propuesta de seguir, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones, con el examen de la aplicación de la resolución 61/16. En ese sentido, creemos que podrían tomarse en consideración varias cuestiones, como el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de los temas debatidos en el Foro de Cooperación para el Desarrollo, o la posibilidad de recurrir a una salida negociada a fin de que el Foro resulte más útil a los países en desarrollo.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en la lista. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento al Excmo. Sr. Octavio Errázuriz, Representante Permanente de Chile, que tan hábilmente ha orientado las discusiones en las consultas oficiosas. Sin duda, los miembros de la

Asamblea se suman a mí para expresarle nuestro más sincero agradecimiento.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 13 y 115 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea concluyó el examen del tema 23 del programa y de sus subtemas en su 69ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2010. Para que la Asamblea pueda considerar el proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1 es necesario reanudar el examen del tema 23 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General decidió asignar a la Segunda Comisión el tema 23 del programa. Para que la Asamblea General pueda proseguir de manera expedita con el examen del proyecto de resolución, ¿puedo entender también que la Asamblea desea examinar el tema 23 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa (*continuación*)

Grupos de países en situaciones especiales

Proyecto de resolución (A/65/L.66/Rev.1)

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1.

Sra. Handrujovicz (Argentina) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución sobre la aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, contenida en el documento A/65/L.66/Rev.1, en relación con el tema 23 del programa.

La exclusión de la categoría de países menos adelantados refleja el éxito del país en su desarrollo y en su capacidad de lograr una transformación de su economía. Sin embargo, a pesar de su exclusión de la lista, esos países siguen afrontando problemas singulares. En ese sentido, el apoyo de los asociados para el desarrollo en la forma de preferencias comerciales, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación técnica desempeña un papel fundamental en el logro de la categoría de países de ingresos medianos.

El Grupo de los 77 y China recalca la necesidad de que exista una estrategia de transición gradual para los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. Una retirada repentina del apoyo que los asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales brindan a un país excluido de la lista podría tener efectos adversos, interrumpiendo o revirtiendo algunos de los progresos alcanzados en materia de desarrollo. Además, consideramos que si bien el éxito de las estrategias de transición gradual dependerá de la cooperación entre el país menos adelantado y la comunidad internacional, el propio país excluido de la lista debería desempeñar el papel fundamental a la hora de formular y aplicar sus estrategias de transición. Por esas razones, deseamos reiterar la importancia de garantizar que la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados no altere el proceso de desarrollo de ese país.

El Grupo de los 77 y China reitera también el objetivo de la aplicación plena, oportuna y eficaz de los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, en el que los Estados Miembros se comprometieron a prestar asistencia a los países menos adelantados con el objetivo general de ayudar a la mitad de ellos a reunir las condiciones necesarias para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados para 2020.

En nombre del Grupo los 77 y China, deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros que patrocinaron este importante proyecto de resolución. Esperamos que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1, titulado “Aplicación de la estrategia

de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar, que tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1: Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea someterá ahora a votación el proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.66/Rev.1 (resolución 65/286).

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de las Maldivas en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Grupo de los 77 y China, a su Presidente, Embajador Argüello, a su equipo y a los asociados para el desarrollo por su labor para lograr este texto consensuado. En la resolución 65/286 se fortalece el marco de exclusión de la lista de países menos adelantados para los países que tienen esa condición prosiguiendo a la aplicación de la resolución 59/209 de 2004 relativa a una estrategia de transición gradual, que tiene por objetivo garantizar que la transición de un país de la condición de país menos adelantado sea gradual. La resolución es también una medida para impulsar nuestro compromiso con los objetivos del Programa de Acción de Estambul, que tiene la intención de ayudar a la mitad de ellos a reunir las condiciones necesarias para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados para 2020.

En 2004, la Asamblea General reconoció que la transición de la condición de país menos adelantado a

país excluido de esa lista puede ser difícil y precaria. Reconocemos el hecho de que la exclusión no significa que las dificultades estructurales por las que atraviesan los países menos adelantados estén resueltas, y entonces decidimos que sería fundamental que la exclusión de la lista de los países menos adelantados no dé lugar a la destrucción de los planes y programas de desarrollo de un país. Para ello, este órgano decidió retirar gradualmente los beneficios de que gozan los países menos adelantados a los países que queden excluidos de la lista durante un período según sus situaciones de desarrollo para darles la oportunidad de que se preparen para la pérdida del apoyo internacional que contribuyó a ese proceso.

Sin embargo, esto no se debe aplicar a toda la asistencia relacionada con los países menos adelantados, especialmente la asistencia que brinda el sistema de las Naciones Unidas. Hoy adelantamos nuestras labores para garantizar una transición gradual, ampliando la asistencia relacionados con los países menos adelantados que ya no figuran en la lista. Esta asistencia será a largo plazo y permitirá a los países menos adelantados que ya no figuran en la lista expresar sus preocupaciones y necesidades mediante la participación en los diálogos internacionales que configuran nuestras decisiones y actividades.

Hoy también damos pruebas de nuestro deseo de seguir examinando los medios y arbitrios para de la mejor manera posible la situación de los países que ya han salido de la lista siguiendo de cerca el progreso alcanzado por algunos de los países que ya no figuran en la lista, como Maldivas y Cabo Verde.

Todavía hay mucho trabajo por hacer para garantizar que nuestras intenciones en 2004 se vieron coronadas por el éxito en lo que atañe a los países que no seguirán figurando en la lista en los próximos años. Maldivas se ha comprometido a seguir compartiendo sus experiencias en nuestro propio período de transición durante los tres próximos años. Agradecemos una vez más a los Estados Miembros por hacer esto posible mediante la aprobación de la resolución en el día de hoy.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 23 del programa.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/65/853)

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que de conformidad con su resolución 65/251 de 24 de diciembre de 2010, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, continuar los actuales arreglos de financiación hasta el 31 de diciembre de 2011 para los magistrados ad litem del Tribunal Contencioso Administrativo de las Naciones Unidas, cuyo mandato actual está a punto de expirar.

En el documento A/65/853, los miembros del Consejo de Justicia Interna han indicado que el Consejo estableció contacto con los tres magistrados ad litem que sirven actualmente en el Tribunal Contencioso Administrativo si aceptan el período adicional de nombramiento. Los Magistrados Jean-François Cousin de Francia y Nkemdilim Amelia Izuako de Nigeria se han manifestado dispuestos a continuar sirviendo por un período adicional de seis meses. El Consejo de Justicia Interna recomienda por lo tanto sus nombramientos por un período adicional de seis meses. Por consiguiente, el Consejo de Justicia Interna recomienda que estos magistrados sean nombrados por un período adicional de seis meses aprobado por la Asamblea General en su resolución 65/251.

El Consejo toma nota también de que la Magistrada Marilyn Kama de Estados Unidos ha indicado que ella no puede ser considerada para el período adicional de seis meses.

El Consejo de Justicia Interna ha recomendado la prórroga de los mandatos de los siguientes dos magistrados ad litem por otros seis meses a partir del 1 de julio de 2011: Jean-François Cusin de Francia y Nkemdilim Amelia Izuako de Nigeria. Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea decide prorrogar el mandato de los dos magistrados ad litem por un período adicional de seis meses, a partir del 1 de julio de 2011?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema h) del tema 113 del programa.

Tema 34 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/65/846*)

Proyecto de resolución (A/65/L.74)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Georgia para presentar el proyecto de resolución A/65/L.74.

Sr. Lomaia (Georgia) (*habla en inglés*): Hoy presentamos el proyecto de resolución A/65/L.74 sobre el derecho de las personas refugiadas y de los refugiados al retorno a sus hogares con seguridad y dignidad. Ha transcurrido casi un año desde la aprobación de la resolución 64/296 en la cual se defendía el derecho al retorno. Lamentablemente, como el Secretario General Ban Ki-moon llegó a la conclusión en su informe sobre la aplicación de esa resolución,

“... no se produjeron acontecimientos de importancia respecto del ejercicio del derecho de retorno por parte de los refugiados y desplazados internos.” (A/65/846*, párr. 9)

Por el contrario, la situación sigue empeorando. En al menos dos aspectos clave, la situación de la seguridad en las regiones de interés han empeorado y los derechos de propiedad de las personas desplazadas han sido violados constantemente. Desafortunadamente, el derecho al retorno ha sido socavado por obstrucciones por motivos políticos.

Muchos miembros han podido leer una carta distribuida a comienzos de este mes por un Estado Miembro, en la cual supuestamente se central el proyecto de resolución en examen. Sin embargo, a pesar de que el proyecto de resolución se refiere exclusivamente a los desafíos humanitarios que tienen que enfrentar los desplazados y refugiados internos, esta carta no dedica —y hago hincapié en ello— ni una sola palabra a las personas desplazadas. El cambio pretende legitimar la llamada nueva realidad y, refiriéndose a los ciudadanos de mi país de distintos orígenes la carta indica que ellos “nunca serán capaces

de existir en un único país”. En esta nueva realidad no hay lugar para más de 400.000 personas de diversos orígenes étnicos, religiosos y culturales —un asombroso 75% de la población anterior al conflicto— que han sido expulsados de sus hogares en Abjasia y la región de Tskhinvali en Osetia del Sur.

Esta interpretación sugiere que la comunidad acepte un paradigma en el cual tres cuartas partes de la población han quedado étnicamente depuradas, una acción que luego se ha declarado una nueva realidad y que ahora se considera un hecho consumado. Consideramos que una enorme mayoría en este Salón más bien estaría de acuerdo con lo que el Secretario General nos dice en su informe antes mencionado:

“Es necesario que el retorno se reconozca como un derecho humano y como una cuestión humanitaria que debe abordarse con independencia de cualquier solución a un conflicto subyacente.” (A/65/846*, párr. 25)

El Secretario General no puede haber sido más claro. De hecho, al presentar este proyecto de resolución hemos dejado de lado la política, centrándonos exclusivamente en la dimensión humanitaria del problema.

Los desplazados se ven consumidos por todo lo que han sido forzados a dejar atrás, sus comunidades que una vez fueron vibrantes y multiétnicas son ahora aldeas y pueblos fantasmas o cuarteles militares extranjeros. Pero también tienen pensamientos positivos. Sueñan con el día en que regresarán a sanar sus heridas y a restablecer sus vecindarios destrozados. Creen con sinceridad que los constantes llamamientos de la comunidad internacional tendrán resultados, y que quienes impiden que estos hombres, mujeres y niños regresen a sus hogares algún día se verán obligados a rendirse.

Esa es la razón por la cual el proyecto de resolución tiene importancia pues alienta a los participantes en las conversaciones de Ginebra a redoblar sus esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos y crear condiciones favorables que lleven al retorno voluntario, seguro y digno de todas las personas internamente desplazadas y de los refugiados a sus lugares de origen.

Lo hemos dicho antes y lo seguiremos diciendo hasta que se haga justicia. Cada una de estas 400.000 personas tiene un sueño en su corazón, el sueño de

retornar a sus raíces, a la tierra que nutrió a generaciones de sus antepasados, y de compartirlo todo con sus hijos. Continuaremos creyendo que mantener la cuestión de los desplazados internos y los refugiados de Georgia en el programa de la Asamblea General contribuye de manera significativa al retorno eventual de los desplazados.

También creemos que un mecanismo importante que ofrece este proyecto de resolución es el informe anual del Secretario General a la Asamblea General. Sin embargo, una característica aún más importante es que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se hace eco de la misión humanitaria de la Asamblea General. Envía una poderosa señal a todos los que han sido desplazados por la fuerza en mi país, así como a otros que se encuentran en una situación similar alrededor del mundo, en el sentido de que la comunidad internacional está de su parte.

A pesar de la falta de progresos en los últimos años, cientos de miles de desplazados internos y de refugiados una vez más han depositado sus esperanzas en esta casa, esperando que la Asamblea adopte una decisión favorable. Insto a los miembros a que voten a favor del derecho al retorno.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Por cuarto año consecutivo, tenemos ante nosotros un proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados en Abjasia, Georgia, y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, Georgia (A/65/L.74). Como de costumbre, no tiene relación alguna con la realidad o con el interés por la condición de los desplazados internos y los refugiados ni con los altos propósitos humanitarios declarados por los patrocinadores. La parte georgiana, de un año al otro, persiste en usar el mismo juego en la esperanza de atraer la atención de la comunidad internacional.

Esta maniobra contraproducente no deja lugar a dudas. Es evidente que los patrocinadores del proyecto lo elaboraron fuera del contexto de la realidad política actual en la región. Es así como en el título del proyecto de resolución y al reafirmar el derecho al retorno de los desplazados internos y los refugiados “a sus hogares de toda Georgia, comprendidas Abjasia y Osetia del Sur” (A/65/L.74, párr. 1), se está difundiendo la noción de que Abjasia y Osetia del Sur pertenecen de alguna manera a Georgia. La realidad objetiva hoy en día es que hay Estados independientes en la región, a saber, Abjasia y Osetia del Sur, y que

los dirigentes de Georgia y sus aliados tendrán que tratar con ellos tarde o temprano.

La supuesta intención del proyecto de resolución de solucionar la situación de los desplazados internos y de los refugiados de Abjasia y Osetia del Sur, sólo complica el complejo proceso de negociación que tiene lugar en las conversaciones de Ginebra. Sin embargo, las conversaciones de Ginebra son el único formato efectivo de negociación para los representantes de Abjasia, Osetia del Sur y Georgia, incluso sobre la cuestión humanitaria y la situación de los refugiados y desplazados internos.

A nadie le sorprende la obstinada falta de voluntad de Georgia con respecto a aceptar concertar un acuerdo legalmente vinculante sobre el no uso de la fuerza con las partes de Osetia del Sur y de Abjasia. Por ello, el hecho de que en el texto del proyecto de resolución se inste a todos los participantes en las conversaciones de Ginebra a reafirmar los esfuerzos por establecer una paz firme y acordar medidas más efectivas para fortalecer la confianza parece ser un acto de evidente demagogia.

Si la parte georgiana propone analizar este tema aquí en Nueva York, como lo entendemos a partir del proyecto de resolución, entonces es indispensable que se invite a representantes de las partes de Abjasia y de Osetia del Sur. Este tipo de conversación sólo tendrá sentido con su participación. Sin embargo, según entendemos, Tbilisi no está dispuesto a seguir ese camino y a los representantes de Tskhinvali y Sukhuma una vez más se les han negado las visas. Con gran porfía la parte georgiana se está empeñando en imponer un cronograma para el retorno de todos los desplazados internos. Sólo se pueden adivinar los motivos de los patrocinadores o, sin tener en cuenta la posición del Secretario General, que ha sido sumamente claro en los informes pertinentes, llegar a la conclusión de que dicha medida es imposible de llevar a cabo en esta etapa.

Es así como resulta evidente de que Tbilisi, basándose solamente en consideraciones políticas de corto plazo, está tratando de inflar el punto de vista humanitario sin preocupación alguna por el destino de miles de personas de Georgia, Abjasia y Osetia y ciudadanos de otros grupos étnicos que han sufrido como resultado de esta política agresiva y corta de miras. La Federación de Rusia está convencida de que el proyecto de resolución georgiano no ayudará a

normalizar la situación en la región ni a fomentar la confianza entre las partes de Abjasia, Osetia y Georgia, lo que es indispensable para abordar los problemas de los desplazados internos y de los refugiados.

Estos problemas han surgido no debido a una mítica conspiración extranjera, sino como resultado de una política concertada de las propias autoridades georgianas. Su culminación, como sabe la Asamblea, fue el ataque armado de Georgia sobre la pacífica Tskhinvali durante la noche del 7 y el 8 de agosto de 2008.

Sobre la base de lo anterior, la delegación de la Federación de Rusia pide que el proyecto de resolución A/65/L.74 se someta a votación y tiene la intención de votar en contra. Esperamos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigan nuestro ejemplo y no apoyen esta iniciativa claramente politizada de Tbilisi.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/65/L.74, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Tiene ahora la palabra la representante de Belarús, quien desea formular una explicación de voto antes de la votación.

Sra. Kolontai (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús ha examinado cuidadosamente el proyecto de resolución A/65/L.74, presentado por Georgia. Estimamos que las iniciativas sobre cuestiones tan importantes como la facilitación de asistencia a los refugiados y los desplazados internos deben adoptarse sobre la base de un consenso amplio y como resultado de un proceso de negociación abierto y transparente, con la participación de todas las partes interesadas.

Coincidimos con lo establecido en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/65/846):

“En este momento, las conversaciones de Ginebra son el único foro en que los interesados pertinentes pueden abordar las cuestiones que se tratan en la resolución 64/296 de la Asamblea General.”

Hacemos un llamamiento a los participantes en esas deliberaciones para que continúen buscando enfoques mutuamente aceptables a fin de resolver las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución por

medio de negociaciones, con la asistencia de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas.

La plataforma de Ginebra es el foro más adecuado para resolver los problemas relacionados no sólo con la seguridad y la estabilidad en la región, sino también con la asistencia humanitaria, inclusive en relación con los refugiados y los desplazados internos. A nuestro juicio, este polémico proyecto de resolución no será capaz de desempeñar un papel sustantivo en el presente proceso. Documentos de esos tipos deben ser exclusivamente consensuados.

Sobre esa base, la delegación de Belarús no participará en la votación del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Congo, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Votos en contra:

Armenia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Serbia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Abstenciones:

Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso,

Burundi, Camerún, Chile, China, Colombia, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen, Zambia.

Por 57 votos contra 13 y 74 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.74 (resolución 65/287).

[Posteriormente, la delegación de Argelia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra; las delegaciones del Congo, Fiji, Sudáfrica y los Emiratos Árabes Unidos informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Gürber (Suiza) (*habla en francés*): Suiza quisiera explicar por qué se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/65/L.74, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Suiza, de conformidad con su marco político, quisiera recordar que existe la obligación de prestar especial atención a la situación de los desplazados internos dentro de sus propios países y a los refugiados que se encuentran en situaciones posteriores a un conflicto, así como al derecho que tienen de regresar a sus lugares de origen. Su objetivo es proporcionar, en su territorio, las condiciones óptimas para los debates que se iniciaron en Ginebra a raíz de los conflictos de 2008, que consideramos es el foro apropiado para abordar el tema de los desplazados internos y los refugiados.

Por lo tanto, Suiza apoya todos los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para alcanzar una solución de consenso entre las partes sobre la cuestión de los desplazados internos y los refugiados.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar brevemente nuestra posición.

Seguimos preocupados por el hecho de que los conflictos en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur de Georgia, sigan sin resolverse, toda vez que esa situación tiene serias consecuencias económicas, sociales y humanitarias, sobre todo para los pueblos de Georgia, pero también para los pueblos de la región del Cáucaso en su conjunto.

Turquía apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica para esos conflictos, e invita a todas las partes a buscar una paz integral y sostenible que contemple también la posibilidad de que los desplazados internos y los refugiados regresen.

Como país de la región y uno de los vecinos de Georgia, Turquía está dispuesta a contribuir a todos los esfuerzos en ese sentido. Deseo reiterar a ese respecto el firme compromiso de Turquía con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Seguimos considerando que las conversaciones de Ginebra proporcionan un valioso foro para abordar también la cuestión del regreso voluntario, digno, sin trabas y en condiciones de seguridad de los desplazados internos y los refugiados. Esperamos que las deliberaciones que se llevan a cabo en Ginebra puedan desplegar su pleno potencial para lograr un resultado positivo y concreto. Con ese fin, hacemos un llamamiento a todas las partes para que se comprometan seriamente con los demás con un espíritu de cooperación y adopten medidas de fomento de la confianza.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra al representante de Georgia, quien desea formular una declaración después de la votación.

Sr. Lomaia (Georgia) (*habla en inglés*): Juntos, acabamos de aprobar una resolución (resolución 65/287) que despierta la esperanza de centenares de miles de desplazados internos y refugiados que se vieron forzados por el temor y la violencia a huir de sus hogares y comunidades. Es teniéndolos presente —a los ciudadanos de Georgia de numerosos orígenes étnicos— que quisiera expresar mi más sincera gratitud a la Asamblea.

El voto de hoy marca el cuarto año consecutivo en que la Asamblea General ha invocado las normas y los principios del derecho internacional para defender el derecho de todos los desplazados internos y los refugiados de regresar a sus hogares. Cada año que pasa, se amplía el círculo de la comprensión y del apoyo.

Sé que el apoyo que ha brindado la Asamblea a la resolución no surgió fácilmente, un hecho que tenía poco que ver con el contenido mismo, y que hace más valioso aún el voto afirmativo de la Asamblea. Lamentablemente, la claridad moral que nos guía a todos respecto de esa cuestión se ha puesto una vez más en peligro debido a los intentos acérrimos por politizar esos esfuerzos. Sin embargo, la verdad y la dignidad han prevalecido, y la resolución se ha aprobado por un margen aún más amplio que en años anteriores.

Los miembros pueden tener la seguridad de que la política que precedió a esta votación no nos ha amargado en lo más mínimo. Más bien, al contrario: seguimos tan decididos como siempre a aportar dignidad y alivio a nuestros compatriotas que han sufrido durante tanto tiempo. Participaremos con todas las partes interesadas, incluida la parte que encabezó la oposición a esa resolución, para garantizar que se respete el derecho al regreso.

Hoy, la Asamblea General confirmó los principios de esta institución y las normas de la comunidad internacional. Esperamos que dentro de un año, cuando nos reunamos de nuevo a examinar esa cuestión, se hayan logrado avances reales sobre el terreno.

Por último, en nombre de todos los que han sufrido debido a la violencia y la discriminación porque su origen étnico era el erróneo, quisiera una vez más expresar nuestra sincera gratitud a todos y cada uno de los Estados Miembros que votaron a favor de esta resolución. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a las delegaciones que, a diferencia del año pasado, hoy no votaron en contra de la resolución.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 34 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.